



Gobernador por  
reingresen en  
via las canti-  
cobradas pa-  
brir el débito  
derrama gual.

Se visó un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia, previniendo que con toda brevedad se ingresen en la depositaria de Provincia las cantidades que hasta el día se hayan recaudado procedentes de los arbitrios autorizados para cubrir el déficit que resultó por derrama general en el segundo semestre del año último, y con aplicación a los veinte y siete mil sesenta y cinco y tres d. por fondos Provinciales; y el Ayuntamiento acordó: se haga saber al Administrador Recaudador de dichos arbitrios que inmediatamente haga entrega de las cantidades que por tal concepto haya cobrado hasta hoy, y se remita a la Depositaria del Gobierno de la Provincia; participando al Sr. Gobernador que habiéndose comunicado la autorización para el cobro de los mencionados arbitrios con fecha de del próximo pasado Junio, no ha sido posible hacer mayor recaudación, por mas que fué la premura con que se estableció la cobranza.

proyese al Sr. Gober-  
la adquisición del  
para establecer  
pública.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. de primera instancia, llamando la atención a la

